



Alcaldía de Medellín



* 2 0 1 9 3 0 4 6 0 1 0 6 *

Medellín, 19/12/2019

EXPEDIENTE: 02-12304-16
ASUNTO: INFRACCIÓN URBANÍSTICA
CONTRAVENTOR: JANES JOSEFA MOSQUERA BALCEIRO
DIRECCIÓN: CALLE 32 28 A 43
INTERESADO: IVÁN ALONSO RIVERA ORTIZ
DIRECCIÓN INTERESADO: CALLE 32 28 A 47
INTERESADO: LUIS ALBERTO SERNA CASTAÑEDA
DIRECCIÓN INTERESADO: CALLE 30 A 30 125

**LA SUSCRITA INSPECTORA DE LA INSPECCIÓN DE CONTROL
URBANÍSTICO ZONA SEIS,**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Al señor LUIS ALBERTO SERNA CASTAÑEDA, en calidad de quejoso de la construcción realizada en la Calle 32 28 A 43, de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las disposiciones legales, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 y garantizando los Derechos Constitucionales, nos permitimos informarle, que se adjunta a la presente, copia íntegra del acto administrativo **RESOLUCIÓN 287-Z3, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA DENTRO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA**, donde se le notifica lo siguiente:

- 1. Fecha del Acto que se Notifica:** Junio diez (10) de dos mil diecinueve (2019)
- 2. Tipo de Acto:** RESOLUCIÓN 287-Z3, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Contra la presente providencia procede recurso de reposición que deberá ser interpuesto y sustentado ante este mismo Despacho, dentro



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su última notificación.

3. Autoridad que profiere el auto que se notifica: INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS (6)

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaría de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín,

Teléfonos 4939815 - 4939889 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12:30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Notificarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la notificación del acto administrativo por medio de AVISO EN PAGINA WEB, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6

ANEXOS: Copia de la Resolución 287-Z3 del 10 de junio de 2019.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellin - Colombia



www.medellin.gov.co